

N°Int.: 2147039

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 561

COQUIMBO, 19 de Marzo de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°150 de fecha 09 de Marzo de 2010.


DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 45, 51, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.N° 296 de L 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.


R E S U E L V O :

- 1.- PRORROGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Bernard, Marcel VIANDE de nacionalidad FRANCESA, válida desde el 01.03.2010 hasta el 01.03.2011..
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
PABLO ARGANDOÑA MEDINA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

  
PAM/lbc  
[30061] 19/03/2010

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería